

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de
BanESCO Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BanESCO Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **BanESCO Banco Universal, C.A.** al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Johan R. Oliva R.
Contador Público
CPC N° 34.583
SBIF CP-803

República Bolivariana de Venezuela, 31 de agosto de 2022

BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3	1.241.292.628	653.693.983
Efectivo		532.334.032	184.825.358
Banco Central de Venezuela		456.956.792	179.798.026
Bancos y otras instituciones financieras del país		29.607.083	2.851.339
Bancos y corresponsales del exterior		221.775.610	285.364.045
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		650.562	881.964
Provisión para disponibilidades		(31.451)	(26.749)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4	78.649.083	63.545.268
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		9.924	8.737
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		13.570.591	9.578.838
Inversiones de disponibilidad restringida		65.068.568	53.957.693
Inversiones en otros títulos valores		-	-
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	388.711.483	251.778.429
Créditos vigentes		406.471.260	257.676.756
Créditos reestructurados		1.303.234	-
Créditos vencidos		14.262	657
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(19.077.273)	(5.898.984)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6	2.780.603	1.508.733
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		37.278	389
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		2.677.798	1.444.664
Comisiones por cobrar		114.604	66.533
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(49.077)	(2.853)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	7	2.970.430	1.070.867
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		2.970.430	1.070.867
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	8	2.001	4.023
BIENES DE USO	9	58.088.961	23.063.811
OTROS ACTIVOS	10	339.734.548	252.992.390
TOTAL ACTIVO		2.112.229.737	1.247.657.504
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	20	31.696.419	2.485.270
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	20	26.353.125	11.924.787
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA		-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	20	291.448	119.481
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	5.627.237.855	2.995.892.791
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS		-	-
ACTIVOS DE LOS ENCARGOS DE CONFIANZA PARA OPERACIONES EN CRIPTOACTIVOS SOBERANOS		-	-

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	11	1.548.091.495	837.577.352
Depósitos a la vista:		1.415.392.602	779.809.299
Cuentas corrientes no remuneradas		708.323.291	427.346.881
Cuentas corrientes remuneradas		390.025.873	208.919.796
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		-	8.007.647
Depósitos y certificaciones a la vista		55.458.165	15.069.105
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado			
Cambiario de Libre Convertibilidad		261.585.273	120.465.870
Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado			
Cambiario de Libre Convertibilidad		-	-
Otras obligaciones a la vista		17.350.512	9.677.754
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		114.958.410	47.964.372
Depósitos a plazo		389.971	125.927
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	12	6	4
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	13	48.657.749	34.663.385
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		48.657.749	34.663.385
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	14	206.337	1.056.710
Gastos por pagar por captaciones del público		184.462	1.056.710
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		21.875	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	326.159.788	269.876.986
TOTAL PASIVO		1.923.115.375	1.143.174.437
PATRIMONIO		189.114.362	104.483.067
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.112.229.737	1.247.657.504

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
INGRESOS FINANCIEROS:			
		57.052.218	70.312.221
Ingresos por disponibilidades		54.252	316.955
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	270.166	2.597
Ingresos por cartera de créditos	5	56.727.800	69.992.669
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:		(26.937.935)	(15.113.916)
Gastos por captaciones del público	11	(19.354.641)	(13.803.740)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	13	(7.583.294)	(1.310.176)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MÁRGEN FINANCIERO BRUTO:		30.114.283	55.198.305
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	5	6.045	1.075.989
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		(12.483.948)	(3.927.443)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(12.474.785)	(3.919.758)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		(9.163)	(7.685)
MÁRGEN FINANCIERO NETO:		17.636.380	52.346.851
Otros ingresos operativos	19	343.324.459	274.303.597
Otros gastos operativos	18	(27.895.193)	(20.884.764)
MÁRGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		333.065.646	305.765.684
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		(260.585.105)	(155.364.857)
Gastos de personal		(63.751.954)	(39.966.507)
Gastos generales y administrativos	17	(196.833.151)	(115.398.350)
MÁRGEN OPERATIVO BRUTO:		72.480.541	150.400.827
Ingresos por bienes realizables		7.325.912	5.769.622
Ingresos operativos varios	19	895.775	40.720
Gastos por bienes realizables	8	(1.606)	(1.554)
Gastos operativos varios	18	(47.572.100)	(141.242.373)
MÁRGEN OPERATIVO NETO:		33.128.522	14.967.242
Ingresos extraordinarios	19	-	-
Gastos extraordinarios	18	(1.646.153)	(145.514)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		31.482.369	14.821.728
Impuesto sobre la renta	16	(500.000)	(811.693)
RESULTADO NETO		30.982.369	14.010.035
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva Legal		-	1
Utilidades Estatutarias:			
Junta Directiva		1.858.900	840.600
Funcionarios y Empleados		-	-
Otras Reserva de Capital		-	-
Ganancia neta no realizada en Aporte LOD		29.123.469	13.169.434
		358.663	173.175

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

NOTAS	Capital social		Reservas de capital			Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Acciones en tesorería	Total patrimonio		
	Capital común	Capital preferido	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Otras reservas por otras disposiciones	Total reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Supervívit restringido				Supervívit por aplicar	Total resultados acumulados
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	-	-	800	-	-	-	104.109.898	22.365.318	14.211.094	36.576.412	(6.518)	-	140.680.592
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	14.010.035	14.010.035	-	-	14.010.035
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores	4 y 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.559	-	1.559
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y operaciones en los sistemas cambiarios	21	-	-	-	-	-	78.854.060	-	-	-	-	-	78.854.060
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	21	-	-	-	-	-	(18.134.956)	-	-	-	-	-	(18.134.956)
Registro autorizado por la SUDEBAN, Oficio N° SIB-II-GGIBPV5-05962	21	-	-	-	-	-	(88.904.845)	-	-	-	-	-	(88.904.845)
Autorización de la SUDEBAN para aumentar el capital social a través de la emisión de 9.000.000.000 nuevas acciones comunes	21	1	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal		-	-	-	1	1	-	(1)	-	(1)	-	-	-
Dividendos en efectivo accionistas comunes	21	-	-	-	-	-	-	(14.200.000)	(14.200.000)	(14.200.000)	-	-	(14.200.000)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	58.044	(58.044)	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución N° 329.99	21	-	-	-	-	-	-	7.005.018	(7.005.018)	-	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias	21	-	-	-	-	-	-	-	(840.600)	(840.600)	-	-	(840.600)
Variación de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV	21	-	-	-	-	-	(6.982.778)	-	-	-	-	-	(6.982.778)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1	-	799	1	-	1	68.941.379	29.428.380	6.117.466	35.545.846	(4.959)	-	104.483.067
Resultado neto		-	-	-	-	-	-	-	30.982.369	30.982.369	-	-	30.982.369
Aportes patrimoniales no capitalizados	21	-	39.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.000.000
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores	4 y 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	614	-	614
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y operaciones en los sistemas cambiarios	21	-	-	-	-	-	74.392.723	-	-	-	-	-	74.392.723
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	21	-	-	-	-	-	(21.973.973)	-	-	-	-	-	(21.973.973)
Registro autorizado por la SUDEBAN, Oficio N° SIB-II-GGIBPV5-05962	21	-	-	-	-	-	(78.854.060)	-	-	-	-	-	(78.854.060)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	949.782	(949.782)	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución N° 329.99	21	-	-	-	-	-	-	15.491.185	(15.491.185)	-	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias	21	-	-	-	-	-	-	-	(1.858.900)	(1.858.900)	-	-	(1.858.900)
Variación de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV	21	-	-	-	-	-	42.942.522	-	-	-	-	-	42.942.522
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	1	-	39.000.799	1	-	1	85.448.591	45.869.347	18.799.968	64.669.315	(4.345)	-	189.114.362

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)**

Notas	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	30.982.369	14.010.035
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en por las actividades de operación:		
Provisión para impuesto sobre la renta	16 500.000	811.693
Gastos por diferencias en cambio	18 1.152.868	728.431
Provisión para prestaciones sociales	6.504.341	2.279.542
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5 12.437.888	3.919.758
Provisión por rendimientos por cobrar títulos valores	36.897	-
Amortización de otros activos	17 6.996.513	2.061.105
Provisiones legales	686.868	560.978
Depreciación de bienes de uso	9 y 17 3.281.426	1.443.771
Provisión para incobrabilidad de otros activos	10 y 18 66.000	28.000
Apartado de bienes realizables	8 1.606	1.554
Registro autorizado por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-00249 de fecha 28 de julio de 2021	19 y 21 (78.854.060)	(88.904.845)
Ingresos por diferencias en cambio	19 (1.749.151)	(2.031.524)
Ingresos por recuperación de activos financieros	5 -	(1.075.913)
Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas	7 y 19 (1.899.563)	(116.087)
Amortización de primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, neto	18 y 19 (792.486)	(660.871)
Ganancia neta en venta de bienes realizables	8 (7.325.912)	(5.769.622)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.308.767)	(764.825)
Variación neta de otros activos	(87.488.218)	(84.344.090)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(850.373)	937.719
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>17.424.571</u>	<u>33.829.857</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(100.197.183)</u>	<u>(123.055.334)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	682.590.907	425.217.603
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	2	(6)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	13.994.365	20.292.340
Pago de dividendos en efectivo	21 -	(14.200.000)
Aportes patrimoniales no capitalizables	<u>39.000.000</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>735.585.274</u>	<u>431.309.937</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el semestre	(406.962.746)	(371.761.538)
Créditos cobrados en el semestre	300.534.327	240.797.654
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	1	5.529
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(1.094.990)	677
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(76.122)	7.005.720
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	-	41
Bienes realizables	7.326.329	5.766.566
Bienes de uso	<u>(38.306.577)</u>	<u>(14.335.069)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(138.579.779)</u>	<u>(132.520.420)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		
	90.790.332	103.444.268
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		
	587.598.645	279.178.451
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE		
	<u>653.693.983</u>	<u>374.515.532</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE		
	<u>3 1.241.292.628</u>	<u>653.693.983</u>
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:		
Pérdida neta no realizada por inversiones en títulos valores	4 y 21 614	1.559
Apartado para utilidades estatutarias	15 (1.858.900)	840.600
Castigos de cartera de créditos e intereses y comisiones por cobrar	5 y 6 (25.830)	16.234
Castigos de provisión de otros activos	10 (62.173)	27.418

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)**

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Banesco Banco Universal, C.A. (en adelante “el Banco”), es una sociedad mercantil domiciliada en Caracas, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia el 13 de junio de 1977, bajo el N° 1, Tomo 16-A, cuya transformación en Banco Universal consta en documento inscrito en la citada Oficina de Registro en fecha 4 de septiembre de 1997, bajo el N° 63, Tomo 70-A, el cual forma parte del expediente del Banco que se acompañó a la participación que por cambio de domicilio se presentó ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 19 de septiembre de 1997, quedando inscrita bajo el N° 39, Tomo 152-A Quinto.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banesco Banco Universal, C.A. de fecha 21 de marzo de 2002, el Banco absorbió mediante proceso de fusión a los siguientes bancos e instituciones financieras: Unibanca Banco Universal, C.A., (antes denominado Banco Unión, C.A.), Banco Hipotecario Unido, C.A., Banco de Inversión Unión, C.A. (antes denominado Sociedad Financiera Unión), Arrendadora Unión Sociedad de Arrendamiento Financiero, C.A., y Fondo Unión, C.A. La referida fusión por absorción fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 080.02 publicada en Gaceta Oficial N° 37.473 de fecha 27 de junio de 2002. La respectiva acta de Asamblea de Accionistas quedó inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 28 de junio de 2002, bajo el N° 8, Tomo 676-A Quinto.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 3.139 y 3.045 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2021 preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 7 de enero de 2022, siendo autorizados para su emisión en fecha 24 de febrero de 2022, y aprobados por parte de la Asamblea de Accionistas en fecha 28 de marzo de 2022. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2022 preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 8 de julio de 2022, siendo autorizados para su emisión en fecha 31 de agosto de 2022, y se presentarán para la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

Pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 – En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud clasificó al coronavirus (COVID-19) como una pandemia debido a su expansión global. Con la finalidad de limitar la transmisión de COVID-19, los gobiernos de cada país tomaron diversas medidas de control, destacando el confinamiento de la población y las pautas de distanciamiento social. El Banco, en cumplimiento con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de los organismos gubernamentales, incluidas en el Decreto de Estado de Alarma dictado originalmente por el Ejecutivo Nacional en fecha 13 de marzo de 2020, y prorrogado en diversas oportunidades hasta la fecha, ha adoptado las medidas pertinentes para proteger a sus trabajadores y mitigar el impacto en sus operaciones.

El Banco implementó varias acciones para mantener la capacidad de operar de manera efectiva durante esta pandemia, para atender las necesidades de los clientes y resguardando la seguridad de sus trabajadores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la pandemia por COVID-19 no ha tenido un impacto material en la liquidez del Banco y se considera que el efectivo actual y los flujos de efectivo operativos son suficientes para satisfacer las necesidades operativas, de inversión y de financiación.

El Banco evalúa continuamente el desarrollo de la pandemia y las acciones gubernamentales, con el fin de mantener estrategias de mitigación para abordar los riesgos de salud, operativos o financieros que puedan surgir.

Decreto nueva expresión monetaria – Con fecha 6 de agosto de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 el Decreto N° 4.553 de la misma fecha, mediante el cual el Ejecutivo Nacional estableció que a partir del 1° de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de bolívares (Bs. 1.000.000) de la expresión monetaria vigente en la fecha de dicho Decreto. El bolívar resultante de esta nueva expresión continuará representándose con el símbolo “Bs.”

Posteriormente, con fecha 16 de agosto de 2021, fue publicada la Resolución N° 21-08-01, mediante la cual el Banco Central de Venezuela decretó las “Normas que rigen la nueva expresión monetaria” y estableció que los estados financieros correspondientes a ejercicios contables finalizados a partir del 1° de octubre de 2021 deberán ser preparados y presentados en bolívares en la nueva escala monetaria, al igual que cualquier información comparativa.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2020, la FCCPV estableció el uso de la versión 2019 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10, en alcance a la Resolución N° 227.10 de fecha 10 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se establece que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04002 de fecha 16 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difundió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2022, relativa a los estados financieros consolidados y/o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2022.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentará en el rubro de “Ingresos financieros” o “Gastos financieros”, según corresponda.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- En la cuenta “Inversiones en otros títulos valores” se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en el Manual de Contabilidad. Los VEN-NIF GE establecen tres (3) categorías para el registro de las inversiones: costo

amortizado, valor razonable con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y del 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
 - Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
 - Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
 - El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
 - Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación sobre el patrimonio neto de las mismas. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
 - Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.
 - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en el rubro de “Gastos generales y administrativos”. Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.
- Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 “Ajuste por revaluación de bienes”; sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como “Superávit por revaluación”:
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- El rubro "Otros activos" incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proyecto de reconversión monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a un (1) año de acuerdo con el Manual de Contabilidad. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.
- El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el rubro "Otros activos", para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los

arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Disponibilidades** – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.
- Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias debe ser autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo incluyendo las inversiones en títulos de deuda y de capital en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera. Las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, no afecta la nueva base contable, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de

interés esté extinguido; o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

Operaciones de reporto: Son operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valoración similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión y las inversiones en títulos valores que no se encuentran enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso, la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del semestre en el cual ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

c. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no bancarias son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en su administración, se registran al costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

d. Cartera de Créditos – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha. Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene créditos reestructurados por Bs. 1.303.234. Asimismo, para el segundo semestre de 2021, no se mantenían créditos por este concepto.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos en litigio.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la normativa vigente emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se

generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

e. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización – **Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de su realización, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización. Los resultados en la venta de los bienes realizables se reconocen en los resultados del período.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado con base en las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias", con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- h. Otros activos** – Comprenden los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- i. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función a lo devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.
- j. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía registrada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

- k. Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones para cubrir eventuales obligaciones que pudieran surgir, que pueden estimarse de forma fiable y es probable que resulten en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no puedan estimarse de forma fiable, y solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los elementos de juicio disponibles.
- l. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- m. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta que sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicometidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.

- o. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

- p. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, y son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

- q. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

- r. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgos de precio:

- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta a solicitud de un eventual escenario de promociones de tasas ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- Riesgo de precio: se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.
- *Riesgo operacional:* El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

s. **Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y las cuentas bancarias mantenidas en bancos y corresponsales del exterior; así como, las cuentas relacionadas con el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

t. **Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Encaje legal

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-12-01 de fecha 15 de diciembre de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.284 de fecha 27 de diciembre de 2021, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 85% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera. Por otra parte, establece que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje, deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este instituto, el cual incluye una tasa de interés anual de nueve (9) puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 4 de febrero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 73% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 21-12-01 de fecha 15 de diciembre de 2021. A partir de la entrada en vigencia de la Resolución, las instituciones bancarias, que presenten un déficit de encaje, deben pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este instituto.

En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 431.460.285 y Bs. 178.259.522, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal en moneda nacional.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró Bs. 27.362.619 y Bs. 123.639.843, respectivamente, en la cuenta "Gastos operativos varios"; por concepto de costo financiero sobre los saldos de creditarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente (Nota 18).

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Para el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, estos saldos se reflejan en las cuentas corrientes del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. (Nota 11).

Por otra parte, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívars equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un saldo de Bs. 98.917.965 (US\$ 17.910.000) y Bs. 22.490.142 (US\$ 4.904.400), respectivamente, por concepto de intervención cambiaria. Asimismo, mantiene Bs. 1.142.078 y Bs. 996.303, respectivamente, en la cuenta "Efectivo", por concepto de operaciones de menudeo.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas operaciones se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" en el rubro de "Ajustes al patrimonio". En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado Bs. 56.346.719 y Bs. 29.160.110, respectivamente, producto de las pérdidas netas originadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial.

Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene en la cuenta "Efectos de cobro inmediato" Bs. 650.562 y Bs. 881.964, respectivamente, correspondiente a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de julio y enero de 2022, respectivamente.

Provisión para disponibilidades

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene provisiones para disponibilidades por Bs. 31.185 y Bs. 26.483, respectivamente, correspondiente a algunas piezas de efectivo denominado en moneda extranjera deteriorado. Asimismo, mantiene Bs. 266 para ambos semestres, correspondiente a partidas en conciliación con custodios de efectivo.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	9.924	8.737
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	13.570.591	9.578.838
Inversiones de disponibilidad restringida	<u>65.068.568</u>	<u>53.957.693</u>
	<u>78.649.083</u>	<u>63.545.268</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 13,19% y 26,19%, con vencimientos hasta noviembre de 2028.	10.903	10.903	8.996	(1.906)
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	<u>13.255</u>	<u>3.367</u>	<u>928</u>	<u>(2.439)</u>
	<u>24.158</u>	<u>14.270</u>	<u>9.924</u>	<u>(4.345)</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 13,19% y 26,19%, con vencimientos hasta julio de 2033.	10.902	10.901	8.238	(2.663)
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	<u>11.006</u>	<u>2.795</u>	<u>499</u>	<u>(2.296)</u>
	<u>21.908</u>	<u>13.696</u>	<u>8.737</u>	<u>(4.959)</u>

El Banco, para los títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y el valor razonable de mercado utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del período. Producto de esto, la ganancia (pérdida) no realizada es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Durante el segundo semestre de 2021, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 1.975, registradas en la cuenta de "Ganancia en venta de inversiones disponibles para la venta". Asimismo, durante el segundo semestre de 2021 el Banco reconoció Bs. 1.974 en la cuenta de "Pérdida en venta de inversiones disponibles para la venta", por venta de títulos valores.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés 9,25% con vencimiento el 15 de septiembre de 2027.	1.186.778	(68.358)	1.118.419	1.079.979
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	12.383.813	(5.585.452)	6.798.361	1.875.271
	<u>13.570.591</u>	<u>(5.653.810)</u>	<u>7.916.780</u>	<u>2.955.250</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	9.578.838	(3.924.267)	5.644.571	1.008.677
	<u>9.578.838</u>	<u>(3.924.267)</u>	<u>5.644.571</u>	<u>1.008.677</u>

El Banco, para los títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y la amortización de la prima o descuento utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del período. Producto de esto, la amortización del costo de adquisición es igual a la diferencia entre el valor en libros y el costo de adquisición.

Asimismo, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró Bs. 792.486 y Bs. 660.871, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", por concepto de amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 19).

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Depósito a plazo restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 7.427.177, con tasa de interés de 0,73% con vencimiento en julio de 2022.	41.020.731	41.020.731	34.008.881	34.008.881
Depósitos a plazo restringido en PNC Financial Services Group, Inc por US\$ 4.004.080, con tasa de interés de 0,4919% con vencimiento en septiembre de 2022.	22.114.767	22.114.767	18.343.815	18.343.815
Deposito a la vista restringido en American Express por US\$ 350.000 para ambos semestres.	1.933.070	1.933.070	1.604.997	1.604.997
	<u>65.068.568</u>	<u>65.068.568</u>	<u>53.957.693</u>	<u>53.957.693</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene en JP Morgan Chase Bank y PNC Financial Services Group, Inc Bs. 63.135.498 (US\$ 11.431.258) y Bs. 52.352.697 (US\$ 11.416.494), respectivamente, por este concepto.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la inversión de disponibilidad restringida mantenida con American Express incluye US\$ 350.000 para ambos semestres, equivalentes a Bs. 1.933.070 y Bs. 1.604.997, respectivamente, correspondiente a un depósito a la vista dado en garantía para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito AMEX.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
30 de junio de 2022		
De un año a cinco años	9.429	6.438.590
De cinco años a diez años	186	1.186.777
Más de diez años	309	5.945.224
	<u>9.924</u>	<u>13.570.591</u>
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
31 de diciembre de 2021		
De un año a cinco años	8.076	-
De cinco años a diez años	494	4.904.272
Más de diez años	167	4.674.566
	<u>8.737</u>	<u>9.578.838</u>
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones, depósitos a la vista y a plazo, que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.
- JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia).
- PNC Financial Services Group, Inc. (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- American Express (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia).
- Banesco Banco Universal, C.A.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, tipo de garantía, tipo de crédito y vencimientos:

30 de junio de 2022

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:					
Servicios comunales, sociales y personales	10.151.401	-	11	-	10.151.412
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	116.580.347	1.303.234	14.223	-	117.897.804
Agrícola, pesquera y forestal	176.168.616	-	-	-	176.168.616
Industria manufacturera	74.142.957	-	6	-	74.142.963
Construcción	9.809.947	-	16	-	9.809.963
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	8.172.004	-	1	-	8.172.005
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10.838.733	-	-	-	10.838.733
Explotación de minas e hidrocarburos	451.316	-	-	-	451.316
Electricidad, Gas y Agua	155.939	-	5	-	155.944
	406.471.260	1.303.234	14.262	-	407.788.756
Provisión para cartera de créditos	(19.499)	(586.456)	(44)	-	(605.999)
Otras cuentas de provisión	(18.471.274)	-	-	-	(18.471.274)
	<u>387.980.487</u>	<u>716.778</u>	<u>14.218</u>	<u>-</u>	<u>388.711.483</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	47.196.363	-	54	-	47.196.416
Fianza	246.055.439	1.303.234	14.208	-	247.372.882
Aval	-	-	-	-	-
Otro tipo de garantía	26.030.994	-	-	-	26.030.994
Hipotecaria:	-	-	-	-	-
Inmobiliaria	3.676.984	-	-	-	3.676.984
Prendaria	-	-	-	-	-
	<u>83.511.480</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>83.511.480</u>
	<u>406.471.260</u>	<u>1.303.234</u>	<u>14.262</u>	<u>-</u>	<u>407.788.756</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	18.397.195	-	14.208	-	18.411.403
31 a 60 días	20.573.643	-	4	-	20.573.647
61 a 90 días	26.079.610	-	-	-	26.079.610
91 a 180 días	133.179.192	-	-	-	133.179.192
181 a 360 días	182.369.930	-	-	-	182.369.930
Mayores de 360 días	25.871.690	1.303.234	50	-	27.174.974
	<u>406.471.260</u>	<u>1.303.234</u>	<u>14.262</u>	<u>-</u>	<u>407.788.756</u>

cual denominó "Crédito a la Actividad Productiva." Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no recibió solicitudes de este tipo de financiamientos, y, en consecuencia, no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela

Durante el segundo semestre de 2021, de acuerdo con la Resolución N° 21-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado. Para estos créditos, las instituciones bancarias deberán cobrar una tasa de interés anual que no podrá exceder del 10% anual ni ser inferior al 4% anual. Esta medida excluye las operaciones activas dirigidas a empleados y directivos de las entidades bancarias.

Durante el primer semestre de 2022, con fecha 27 de enero de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 42.312 la Resolución N° 22-01-02, la misma derogó la Resolución 21-01-02 de fecha 19 de enero de 2021 y a su vez fue derogada por la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado. Para estos créditos, las instituciones bancarias deberán cobrar una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% anual ni ser inferior al 8% anual. Esta medida excluye las operaciones activas dirigidas a empleados y directivos de las entidades bancarias.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 267.120.511 y Bs. 235.679.570, respectivamente, por concepto de créditos objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 22-03-01 y Resolución N° 21-01-02, respectivamente. Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 11.777.241 y Bs. 5.517.508, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Al 30 junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Índice de Inversión asciende a 0,02705837 y 0,0224388, respectivamente.

Cartera Única Productiva Nacional

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Constituyente, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, es creada la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Mediante la Disposición Derogatoria Única incluida en este Decreto, a partir de su entrada en vigencia son derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras dirigidas, excepto la de microcrédito.

Asimismo, el Decreto Constituyente también incluye la creación del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

Con fecha 27 de enero de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 42.312 la Resolución N° 22-01-02, donde estableció que los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional se expresarán únicamente en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y que es publicado por éste. Para estos créditos, las instituciones bancarias deberán cobrar una tasa de interés anual que no podrá exceder del 2%.

Posteriormente, en fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 42.341 la Resolución N° 22-03-01, a través de la cual modifica el artículo 2 de la Resolución antes mencionada, ajustando la tasa de interés anual para los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, quedando fijada en 6% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01818, de fecha 30 de marzo de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario exhorta a las Instituciones Financieras a dar estricta observancia a la obligación estipulada en la referida Resolución.

Por otra parte, para los créditos que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará un cargo especial del veinte por ciento (20%) al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en Unidad de Valor de Crédito (UVC), y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco reconoció Bs. 19.111.090 y Bs. 2.898.889, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos"; por cargo especial del veinte por ciento (20%) al momento de liquidación de préstamo agrícola de la cartera productiva.

El 8 de abril de 2020, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001, estableciendo que las nuevas liquidaciones de créditos que conformarán la Cartera Productiva Única, deberán ser dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario, específicamente a los rubros maíz y arroz. Asimismo, establece los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta de conformidad con los cierres contables de la banca, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las Unidades de Valor de Crédito (UVC). Las entidades bancarias podrán exceder el porcentaje máximo obligatorio establecido, en articulación con el Comité Rector y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, durante la vigencia de la referida Resolución, siempre y cuando las nuevas liquidaciones de crédito estén dirigidas exclusivamente al Sector Agroalimentario.

Posteriormente, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó las Resoluciones N° 2020-002 y N° 2020-003, de fechas 8 de octubre de 2020 y 8 de abril de 2021, respectivamente, prorrogando la vigencia de la Resolución N° 2020-001 en dos oportunidades, la primera hasta el 8 de abril de 2021 y la segunda hasta el 8 de octubre de 2021.

Asimismo, en fecha 30 de marzo de 2022 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817, a través de la cual establece para la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, el porcentaje mínimo obligatorio de 25% de la cartera bruta, a partir del 01 de abril de 2022.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 113.369.007 y Bs. 14.494.446, por concepto de créditos productivos medidos en UVC, representando el 27,80% y 5,63% de la cartera de créditos bruta.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	381	389
Mantenidas hasta su vencimiento	36.897	-
	<u>37.278</u>	<u>389</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	2.598.816	1.426.050
Créditos vencidos	41	22
Créditos a microempresas	78.941	18.592
	<u>2.677.798</u>	<u>1.444.664</u>
Comisiones por cobrar	114.604	66.533
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(49.077)	(2.853)
	<u>2.780.603</u>	<u>1.508.733</u>

Con fecha 22 de mayo de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-02735, autorizó al Banco a registrar en la subcuenta "Otras cuentas de registro" el devengo de los rendimientos por cobrar relacionados con los títulos valores emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. a partir del cupón que venció el 12 de abril de 2020, y registrar el ingreso una vez sea recibido el pago de los cupones. En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado en cuentas de orden Bs. 3.235.751 y Bs. 2.080.594 por rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, respectivamente (Nota 20).

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al principio del semestre	2.853	221
Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	36.897	-
Castigos aplicados a rendimientos de cartera de créditos	(9.340)	(7.596)
Reclasificación de la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	18.667	10.228
Saldo al final del semestre	<u>49.077</u>	<u>2.853</u>

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

30 de junio de 2022

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones normativas poseídas	Valor según libros	Ganancia por participación patrimonial, neta
Proyectos Conexus, C.A. (b)	33,33	1.500	<u>2.970.430</u>	<u>(1.899.563)</u>

31 de diciembre de 2021

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones normativas poseídas	Valor según libros	Ganancia por participación patrimonial, neta
Proyectos Conexus, C.A. (a)	33,33	1.500	<u>1.070.867</u>	<u>116.087</u>

(a) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de noviembre de 2021.

(b) Información tomada de los estados financieros no auditados al 31 de mayo 2022.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas Bs. 1.899.563, y Bs. 116.087 respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El Banco registró una participación patrimonial neta sobre las inversiones que mantiene con sus empresas filiales y afiliadas por Bs. 949.782 y Bs. 58.044, respectivamente, en la cuenta de "Superávit restringido" (Notas 18, 19 y 21).

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y estados de resultados de la empresa afiliada:

Proyectos Conexus, C.A. (Estados financieros expresados en bolívares nominales):

	31 de mayo de 2022	30 de noviembre de 2021
BALANCES GENERALES		
Activo:		
Efectivo y sus equivalentes	1.389.804	1.252.518
Cuentas por cobrar	427.256	185.965
Gastos e impuestos prepagados	995.611	626.550
Inversiones en títulos valores	157.911	144.090
Activo fijo neto	7.545.543	2.099.925
Otros activos	6.797	6.797
Total activo	10.522.922	4.315.845
Pasivo y patrimonio:		
Cuentas por pagar	255.110	76.038
Gastos acumulados por pagar	998.705	845.024
Impuestos por pagar y diferido	339.686	164.035
Otros pasivos	18.146	18.152
Total pasivo	1.611.647	1.103.249
Patrimonio	8.911.273	3.212.596
Total pasivo y patrimonio	10.522.920	4.315.845

ESTADOS DE RESULTADOS

	2022	2021
Ingresos	2.171.412	3.506.979
Costos y gastos	(1.492.795)	(1.602.506)
Utilidad neta	678.617	1.904.473

8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Bienes y obras en ejecución fuera de uso	5.548	6.567
Apartado para bienes realizables	(3.547)	(2.544)
	2.001	4.023

Durante el segundo semestre de 2021, el Banco transfirió del rubro de "Bienes de uso" a la cuenta de "Bienes y obras en ejecución fuera de uso" Bs. 2.916. Asimismo, durante el primer semestre de 2022 no se efectuaron reclasificaciones de la cuenta de "Bienes de uso" a las cuentas de "Bienes fuera de uso"

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes fuera de uso por Bs. 1.606 y Bs. 1.554, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, respectivamente, contabilizados en la cuenta de "Gastos por bienes realizables."

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene bienes fuera de uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

Al 30 de junio de 2022, la cuenta de "Bienes y obras en ejecución fuera de uso", disminuyó en Bs. 1.019 producto de las ventas efectuadas durante el semestre.

Durante primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco reconoció Bs. 7.325.912 y Bs. 4.878.677, respectivamente, por concepto de ingresos por venta de bienes que se encontraban fuera de uso. Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2021, el Banco reconoció Bs. 890.945 por concepto de ingresos por bienes recibidos en pago.

9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones	Saldo al 30 de junio de 2022
Costo:					
Terrenos	1	-	-	-	1
Edificaciones e instalaciones	2.441.693	-	-	3.011.362	5.453.055
Revaluación de edificaciones e instalaciones	16.194	-	-	-	16.194
Mobiliario, maquinarias y equipos	15.615.710	31.392.028	(6)	-	47.007.732
Equipos de transporte	29.966	152.573	-	-	182.539
Obras en ejecución	6.744.964	7.159.604	(397.401)	(3.011.362)	10.495.805
Otros bienes	3	-	-	-	3
	24.848.531	38.704.205	(397.407)	-	63.155.329
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(32.008)	(113.736)	-	-	(145.744)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(876)	(202)	-	-	(1.078)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(1.751.836)	(3.151.777)	(221)	-	(4.903.834)
Equipos de transporte	(1)	(15.711)	-	-	(15.712)
	(1.784.721)	(3.281.426)	(221)	-	(5.066.368)
	23.063.810				58.088.961

31 de diciembre de 2021

	Saldo al 30 de junio de 2021	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Costo:					
Terrenos	-	1	-	-	1
Edificaciones e instalaciones	338.301	-	(2.189)	2.105.581	2.441.693
Revaluación de edificaciones e instalaciones	16.194	-	-	-	16.194
Mobiliario, maquinarias y equipos	5.616.048	10.009.967	(10.305)	-	15.615.710
Equipos de transporte	-	29.966	-	-	29.966
Obras en ejecución	4.544.670	5.331.715	(1.025.840)	(2.105.581)	6.744.964
Otros bienes	-	3	-	-	3
	10.515.213	15.371.652	(1.038.334)	-	24.848.531
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(2.973)	(29.079)	44	-	(32.008)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(674)	(202)	-	-	(876)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(339.052)	(1.414.491)	1.707	-	(1.751.836)
Equipos de transporte	-	-	(1)	-	(1)
	(342.699)	(1.443.772)	1.750	-	(1.784.721)
	10.172.514				23.063.810

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, publicadas en Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante las cuales estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, con cargo en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes".

Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-11499, autorizó al Banco la implementación de una revaluación de activos hasta por el monto concurrente al aporte de capital en divisas realizado por los accionistas en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 31 de agosto y 27 de septiembre de 2018.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la mencionada normativa, y previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco mantiene registrado Bs. 16.194, como resultado de la revaluación de edificaciones e instalaciones realizada durante los años 2017 y 2019. Asimismo, durante el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2021, el Banco registró en el rubro de "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs. 202, para ambos semestres, por concepto de depreciación de los activos revaluados.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, se efectuaron capitalizaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Edificaciones e instalaciones" por Bs. 3.011.362 y Bs. 2.105.581, respectivamente. Asimismo, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, no se efectuaron reclasificaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Otros activos".

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos diferidos, netos:		
Otros gastos diferidos	51.792.541	19.681.571
Licencias	27.101.280	5.692.173
Gastos por Nueva Expresión Monetaria	2.976.589	3.571.895
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	2.301.654	1.640.258
Software	481.720	463.194
	84.653.784	31.049.091
Anticipos a proveedores	141.966.820	107.718.960
Gastos pagados por anticipado	48.965.297	49.388.575
Depósitos en garantía	24.112.868	20.010.661
Impuestos pagados por anticipado	13.707.256	11.773.140
Otras cuentas por cobrar varias	6.206.655	24.165.547
Otros	5.356.941	397.278
Operaciones de crédito inmediato	4.591.845	-
Existencias de papelería y efectos varios	3.968.047	1.828.418
Partidas por aplicar	3.367.753	4.152.471
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	2.845.745	2.512.884
	339.743.011	252.997.025
Provisión para otros activos	(8.463)	(4.635)
	339.734.548	252.992.390

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados gastos relacionados con el "Proyecto Nueva Expresión Monetaria" por Bs. 2.976.589 y Bs. 3.571.895, amortizados por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

	Plazo de amortización (Años)
Asesorías, adiestramiento, viáticos del personal, publicidad	3
Seguridad y transporte	3

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Anticipos a proveedores" por Bs. 141.966.820 y Bs. 107.718.960, respectivamente, se encuentra compuesta principalmente por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento e insumos tecnológicos, software y licencias.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Otros gastos diferidos" por Bs. 51.792.541 y Bs. 19.681.571, respectivamente, corresponde a proyectos tecnológicos. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Licencias" por Bs. 27.101.280 y Bs. 5.692.173, respectivamente, corresponde a gastos diferidos por la adquisición de licencias informáticas.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Gastos pagados por anticipado" incluye Bs. 26.135.334 y Bs. 43.308.173, respectivamente, correspondientes a gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de sistemas del Banco. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluye Bs. 3.160.863 y Bs. 3.364.956, respectivamente, correspondientes a las pólizas de riesgos diversos que mantiene el Banco.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene depósitos en garantía por concepto de compra venta de equipos de tecnología por Bs. 24.035.394 (US\$ 4.351.827) y Bs. 19.956.206 (US\$ 4.351.827), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Otras cuentas por cobrar varias" incluye Bs. 19.289.794, correspondientes a las operaciones realizadas a través de terminales de puntos de ventas (TPV) y por consumos efectuados en establecimientos comerciales contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta de "Impuestos pagados por anticipado", incluye Bs. 12.534.395 y Bs. 8.781.556, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado por anticipado. Asimismo, incluye Bs. 1.054.603 y Bs. 2.965.689, respectivamente, por concepto de impuesto sobre actividades económicas.

Por otra parte, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado en la cuenta "Existencias de papelería y efectos varios" Bs. 3.968.047 y Bs. 1.828.418, respectivamente, los cuales corresponden principalmente a inventarios de artículos de limpieza, papelería, plásticos para la emisión de tarjetas de débito y crédito y artículos de oficina.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Partidas por aplicar" por Bs. 3.367.753 y Bs. 4.152.471, respectivamente, corresponde principalmente a operaciones en tránsito por tarjetas de crédito. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de julio y enero de 2022, respectivamente.

El movimiento presentado para la provisión de otros activos es el siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al inicio del semestre	4.635	4.053
Constitución de provisión otros activos	66.000	28.000
Castigos por siniestros	(62.172)	(27.418)
Saldo al final del semestre	<u>8.463</u>	<u>4.635</u>

11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	708.323.291	427.346.881
Cuentas corrientes remuneradas	390.025.873	208.919.796
Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	261.585.273	120.465.870
Depósitos y certificados a la vista	55.458.165	15.069.105
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	-	8.007.647
	<u>1.415.392.602</u>	<u>779.809.299</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	9.494.554	5.880.715
Obligaciones por fideicomisos (Nota 20)	7.855.618	3.796.374
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	340	665
	<u>17.350.512</u>	<u>9.677.754</u>
Depósitos de ahorro	<u>114.958.410</u>	<u>47.964.372</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	389.971	125.927
De 91 a 180 días	-	-
De 181 a 360 días	-	-
Más de 360 días	-	-
	<u>389.971</u>	<u>125.927</u>
	<u>1.548.091.495</u>	<u>837.577.352</u>

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 por Bs. 8.007.647, equivalentes a US\$ 1.746.219. Al 30 de junio de 2022 el Banco no mantiene saldos por este concepto.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las captaciones del público incluyen Bs. 208.099.445 y Bs. 68.051.221, respectivamente, los cuales provienen de entidades oficiales, equivalentes al 13,44% y 8,12%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022 y en Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, respectivamente, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01 y la Resolución N° 21-01-02, respectivamente, en las cuales estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 19.354.641 y Bs. 13.803.740, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,01%, para ambos semestres.

Depósitos de ahorro

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés de 32% para ambos semestres.

Depósitos a plazo y a la vista

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés de 36% para ambos semestres.

Los depósitos y certificados a la vista generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,05%, para ambos semestres.

12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs. 6 y Bs. 4, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista.

13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país	37.072.355	34.581.227
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	10.000.000	-
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	<u>1.585.394</u>	<u>82.158</u>
	<u>48.657.749</u>	<u>34.663.385</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró gastos por intereses por Bs. 7.583.294 y Bs. 1.310.176, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista	163.963	1.052.360
Depósitos a plazo	20.499	4.350
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>2.1875</u>	<u>-</u>
	<u>206.337</u>	<u>1.056.710</u>

15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Otras cuentas por pagar varias	257.284.382	217.207.031
Otras partidas por aplicar	30.176.167	15.687.455
Impuestos retenidos a terceros	11.975.249	13.560.675
Provisiones para prestaciones sociales	6.970.555	1.710.176
Provisiones para impuestos (Nota 16)	6.851.741	9.556.482
Otras provisiones	3.607.611	3.307.046
Impuesto diferido	2.993.479	5.106.422
Diets y otras cuentas por pagar a directores	1.858.900	840.600
Utilidades por pagar	902.482	334
Provisiones por litigios pendientes	837.138	508.933
Bono vacacional por pagar	762.014	173.393
Impuesto por pagar	730.301	353.249
Operaciones en tránsito	459.426	122.286
Prevención integral contra la legitimación de capitales	358.663	585.172
Aportaciones patronales por pagar	138.782	18.022
Dividendos por pagar	94.111	94.385
Aportaciones laborales retenidas por pagar	70.545	6.809
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	50.202	19.643
Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar	20.154	10.684
Sobrantes en caja	9.878	6.541
Impuestos retenidos al personal y accionistas	7.552	1.354
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	456	294
Provisiones para protección social del personal	-	1.000.000
	<u>326.159.788</u>	<u>269.876.986</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Otras cuentas por pagar varias" incluyen Bs. 14.254.549 y Bs. 17.697.585, respectivamente, correspondientes a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de débito procesadas por los puntos de venta del Banco en los establecimientos comerciales. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de julio y enero de 2022, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluyen obligaciones mantenidas con personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación y custodia de títulos valores en el mercado secundario y adeudo de intereses de los títulos valores propiedad de sus clientes por Bs. 146.179.347 (US\$ 26.467.104) y Bs. 131.961.671 (US\$ 28.776.734), respectivamente, en moneda extranjera, valoradas al tipo de cambio oficial para la compra publicado por el Banco Central de Venezuela.

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito del sistema pago móvil interbancario y de los operadores de tarjeta de débito y crédito, los cuales son regularizadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Provisiones para impuestos" incluye Bs. 2.993.479 y Bs. 5.106.422, respectivamente, por concepto de provisión para impuesto sobre la renta. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluye Bs. 2.017.584 y Bs. 3.865.505, respectivamente, por concepto de impuesto sobre actividades económicas (Nota 16).

16. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados.

Mediante Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.163 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el referido Decreto.

El gasto de impuesto sobre la renta se detalla a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto sobre la renta corriente	500.000	945.029
Impuesto diferido activo	-	(1.078.365)
Impuesto diferido pasivo	-	945.029
	<u>500.000</u>	<u>811.693</u>

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y la ganancia neta fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

Resultado bruto antes de impuesto	53.885.928
Partidas no deducibles	14.501.263
Partidas no gravables	(55.700.926)
Enriquecimiento neto gravable	<u>12.686.265</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 2.993.479 y Bs. 5.106.422, respectivamente, basada en los resultados proyectados al 30 de junio de 2022 y el ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2021, respectivamente (Nota 15).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Impuesto diferido

Durante el segundo semestre de 2021, el Banco reconoció impuesto diferido activo y pasivo, por Bs. 1.078.365 y Bs. 945.029, respectivamente, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en periodos distintos para fines tributarios y contables.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre La Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia del Banco se encuentra en el plazo para la presentación del estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior correspondientes al año 2021. Asimismo, al 30 de junio de 2022, el Banco presentó la Declaración Informativa de Operaciones "Forma PT-99", correspondiente al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021. En opinión de la gerencia del Banco, y de sus asesores legales, no hay diferencias entre los montos declarados en la "Forma PT-99" y los incluidos en el estudio sobre precios de transferencia para el año 2021.

17. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos por servicios externos	115.087.003	50.579.218
Impuestos y contribuciones	15.914.329	12.726.657
Gastos de traslados y comunicaciones	14.023.399	10.536.081
Mantenimiento y reparaciones	13.813.180	19.057.798
Amortización de gastos diferidos	6.996.513	2.061.105
Alquiler de Oficinas	4.997.775	5.005.241
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	4.799.967	2.235.117
Gastos de seguros	4.568.412	3.921.781
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	3.281.426	1.443.771
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	3.167.938	2.134.858
Gastos generales diversos	1.431.627	189.034
Papelería y efectos de escritorio	6.287	18.890
Otros	8.745.295	5.488.799
	<u>196.833.151</u>	<u>115.398.350</u>

18. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones por servicios recibidos	26.640.633	19.931.535
Gastos por diferencias en cambio	1.152.867	728.431
Pérdidas por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	101.693	222.820
Pérdida en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	-	1.974
Pérdida en venta de inversiones en otros títulos valores	-	4
	<u>27.895.193</u>	<u>20.884.764</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros gastos operativos (Nota 3)	28.565.985	125.689.121
Servicios externos	14.429.595	11.181.212
Mantenimiento de cajeros automáticos	1.514.089	1.985.254
Provisión para ciencia y tecnología	1.276.141	89.005
Aporte social a las comunas	741.086	1.953.210
Apartado por aporte ley del deporte	361.939	134.893
Prevención integral contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	358.663	173.175
Sistema electrónico de transacciones	172.918	980
Centro de atención telefónica	85.684	7.523
Provisión para otros activos	66.000	28.000
	<u>47.572.100</u>	<u>141.242.373</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró Bs. 1.646.153 y Bs. 145.514, respectivamente, por concepto de donaciones efectuadas por el Banco.

19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones por servicios prestados	251.225.074	175.153.299
Ingresos por diferencias en cambio	80.603.211	90.936.369
Otras comisiones no financieras	8.702.432	7.212.171
Ganancia por inversiones en filiales y afiliadas (Nota 7)	2.001.256	338.907
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	792.486	662.851
	<u>343.324.459</u>	<u>274.303.597</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros ingresos operativos por actividades de intermediación	813.063	12.000
Ingresos por sobrantes de caja	58.572	346
Ingresos por recuperación de gastos	21.972	624
Otros ingresos operativos varios	2.168	27.750
	<u>895.775</u>	<u>40.720</u>

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no registró ingresos extraordinarios.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	31.696.419	2.485.270
Activos de los fideicomisos	26.353.125	11.924.787
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	291.448	119.481
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	3.201.994.926	1.122.221.849
Custodias recibidas	771.908.912	486.920.610
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	12.336.371	3.966.538
Cobranzas	913.293	758.293
Otras cuentas de registro:		
Cartas de crédito notificadas	1.029.389.408	891.598.936
Otras cuentas de registro	309.508.820	250.286.195
Documentos y valores de la entidad	228.273.363	180.331.075
Garantías cedidas	65.068.568	53.957.693
Rendimientos castigados por inversiones en títulos valores	4.477.526	3.717.618
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (Nota 6)	3.235.751	2.080.594
Cuentas consideradas incobrables	130.868	52.150
Garantías pendientes de liberación	49	1.240
	<u>5.627.237.855</u>	<u>2.995.892.791</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 31.696.419 y Bs. 2.485.270, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Garantías recibidas", está conformada principalmente por fianzas por Bs. 3.086.596.927 y Bs. 1.007.002.232, respectivamente, y garantías con instituciones financieras por Bs. 84.564.065 y Bs. 101.126.322, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado Bs. 49 y Bs. 1.240, respectivamente, como "Garantías pendientes de liberación", correspondiente a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las "Otras cuentas de registro" incluyen US\$ 22.461.092, para ambos semestres, equivalentes a Bs. 124.053.910 y Bs. 102.999.988, respectivamente, correspondientes a divisas que se encuentran en trámite ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior hasta el año 2015, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por CENCOEX. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluyen Bs. 474.033 y Bs. 3.688.096, respectivamente, por concepto de operaciones de venta de divisas pactadas a través del proceso de intervención cambiaria.

Con fecha 22 de mayo de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-02735, autorizó el registro de los devengos de los títulos valores emitidos por la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) con vencimiento de capital para los años 2027 y 2037, en la subcuenta 819.99 "Otras cuentas de registro", a partir del cupón que venció el 12 de abril de 2020.

En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado en cuentas de orden Bs. 3.649.343 y Bs. 3.029.992, respectivamente, (US\$ 660.747 para ambos semestres), por rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores castigados.

Asimismo, visto que el capital de las inversiones mantenidas de semestres anteriores por US\$ 149.950 superan el plazo de permanencia permitido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco procedió a su desincorporación con cargo a la provisión. En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene en cuentas de orden Bs. 828.183 y Bs. 687.627, respectivamente, (US\$ 149.950 para ambos semestres) por este concepto.

Fideicomiso

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	7.855.618	4.751.578
Inversiones en títulos valores	16.106.239	6.156.431
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	517.499	130.005
Intereses y comisiones por cobrar	1.839.305	868.765
Otros activos	34.463	18.008
	<u>26.353.124</u>	<u>11.924.787</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	84.590	40.310
Otros pasivos	16.731	424
	<u>101.321</u>	<u>40.734</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	18.478.189	6.693.109
Resultados acumulados	7.773.614	5.190.944
	<u>26.251.803</u>	<u>11.884.053</u>
	<u>26.353.124</u>	<u>11.924.787</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las disponibilidades incluyen Bs. 6.705.496 y Bs. 3.796.375, respectivamente, que corresponden a depósitos en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente del Banco, las cuales generaron interés a la tasa de 0,20% anual para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 4.007 y Bs. 905, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades".

Al 30 de junio de 2022 las disponibilidades incluyen depósitos en moneda extranjera por Bs. 1.150.122 (US\$ 208.240), como una reclasificación del saldo presentado al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta de Miura Capital LLC por Bs. 955.203 (US\$ 208.300).

Durante el segundo semestre de 2021, el Fideicomiso del Banco efectuó un finiquito por US\$ 5.955.850, reconociendo Bs. 24.129.040 por concepto de fluctuaciones cambiarias mantenidas en la cuenta "Resultados acumulados".

El Fideicomiso del Banco ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de capital emitidos por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las inversiones en títulos valores presentan una concentración en instituciones no financieras del país de 99,99% para ambos semestres, y en títulos avalados por la Nación y entidades públicas de 0,001% y 0,003% respectivamente. Las inversiones en títulos valores están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés de 26,190%, y con vencimientos hasta agosto de 2025	204	204	169	204
Papeles comerciales				
En moneda nacional:				
Papeles comerciales con vencimientos hasta octubre de 2022.	16.107.548	16.040.124	16.106.035	16.106.035
	<u>16.107.752</u>	<u>16.040.328</u>	<u>16.106.204</u>	<u>16.106.239</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 14,500% y 26,190%, y vencimientos hasta febrero de 2025.	204	204	155	204
Papeles comerciales				
En moneda nacional:				
Papeles comerciales con vencimientos hasta julio de 2022.	6.767.730	5.432.642	6.156.227	6.156.227
	<u>6.767.934</u>	<u>5.432.846</u>	<u>6.156.382</u>	<u>6.156.431</u>

A continuación, se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	16.106.035	16.106.035	6.156.227	6.156.227
De seis meses a un año	-	-	-	-
De uno a cinco años	204	169	204	155
De cinco a diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	<u>16.106.239</u>	<u>16.106.204</u>	<u>6.156.431</u>	<u>6.156.382</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 5.218.515 y Bs. 2.262.449, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos financieros".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del Banco reconoció Bs. 1.383.408 y Bs. 1.997.536, respectivamente, como ingresos por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos Financieros".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 1.839.305 y Bs. 868.765, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a las inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cartera de créditos está conformada por créditos vigentes por Bs. 517.499 y Bs. 130.005, respectivamente, correspondientes a contratos de fideicomisos de prestaciones sociales, con garantías sobre los aportes efectuados.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

30 de junio de 2022

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Administración	Total
Personas naturales	0,03	3.882	1.048	4.930
Personas jurídicas	78,86	5.438.024	9.133.620	14.571.644
Administración central	0,21	-	38.289	38.289
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,14	-	209.842	209.842
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	19,77	12.058	3.641.426	3.653.484
	<u>100</u>	<u>5.453.964</u>	<u>13.024.225</u>	<u>18.478.189</u>

31 de diciembre de 2021

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Administración	Total
Personas naturales	0,03	1.631	47	1.678
Personas jurídicas	70,87	1.165.032	3.578.668	4.743.700
Administración central	0,15	-	9.809	9.809
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,15	-	77.219	77.219
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	27,80	5.166	1.855.537	1.860.703
	<u>100</u>	<u>1.171.829</u>	<u>5.521.280</u>	<u>6.693.109</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto de los fideicomisos que corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de prestaciones sociales se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El numeral 5 del artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Banesco Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Patrimonio asignado de los fideicomisos	18.478.189	6.693.109
Patrimonio de Banesco Banco Universal, C.A.	189.114.362	104.483.067
Relación patrimonial	0,10	0,06

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 1.222.440 y Bs. 993.306, respectivamente, registrados en el rubro de "Resultados acumulados", en el patrimonio de los fideicomisos por concepto de diferencia en cambio neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera sin realizar.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	826	4
Inversiones en títulos valores	290.622	119.477
	<u>291.448</u>	<u>119.481</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	291.448	119.481

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distintos tipos y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene fideicomisos de inversión en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 290.622 y Bs. 119.477, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, se publicó la Resolución emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat de la misma fecha, en la que se establece en 4,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda definidos en los Números 1, 2 y 3 del artículo 28 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136, de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos, en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos, en 8,66%.

21. PATRIMONIO

Capital social y decreto de dividendos

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital social del Banco está constituido por 9.108.070.000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 0,0000000001 cada una, para ambos semestres, y 16.930.000 acciones preferidas con un valor nominal de Bs. 0,0000000001 cada una, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la composición del capital social pagado del Banco es la siguiente:

	%	Cantidad de acciones
Acciones Comunes:		
Banesco Holding, C.A.	96,51	8.787.027.628
Accionistas minoritarios	3,49	318.087.839
Acciones en tesorería	-	2.954.533
Acciones Preferidas (Redimidas)	-	16.930.000
	<u>100</u>	<u>9.125.000.000</u>

Durante el primer semestre de 2022, con fecha 10 marzo de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 014.22 que contiene las "Normas relativas al Capital Social mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" mediante las cuales se le exige a las Instituciones Bancarias suscribir y pagar un capital mínimo no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del total del activo expresado en el Balance General de Publicación al 31 de diciembre de 2021, dicho monto para el Banco sería un total de Bs. 37.429.725.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2022, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en acciones equivalente a Bs. 10.999.200, que representan 109.991.995.900.000 acciones. Posteriormente, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2022, se autorizó a la Junta Directiva para decretar dividendos en acciones por Bs. 11.000.000, que representan 110.000.000.000.000 acciones.

Por otra parte, para el mes de junio de 2022, el Banco registró Bs. 39.000.000 por concepto de "Aportes patrimoniales no capitalizados".

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de septiembre de 2021, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs. 14.200.000 con cargo a los resultados acumulados al 30 de junio de 2021. Asimismo, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2021, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs. 4.100.000 con cargo a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2020.

Aportes patrimoniales no capitalizados

Durante los años 2018 y 2017, el Banco aprobó aumentos de capital social suscrito y pagado mediante la emisión de nuevas acciones comunes a través de aportes en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, presentados de la siguiente manera:

Asamblea de Accionistas	Fecha	Capital social suscrito y pagado en Bs.	Cantidad de acciones	Valor nominal por acción en Bs.
Extraordinaria	23 de noviembre 2018 (1)	160	1.600.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	19 de octubre 2018 (1)	150	1.500.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	27 de septiembre 2018 (1)	330	3.305.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	31 de agosto 2018	60	600.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	31 de julio 2018 (1)	35	350.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	28 de mayo de 2018 (1)	40	400.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	30 de abril de 2018 (1)	18	180.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	22 de marzo de 2018 (1)	5	45.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	21 de febrero de 2018	1	15.000.000.000	0,0000000001
Extraordinaria	31 de mayo de 2022 (2)	39.000.000	390.000.000.000.000	0,0000000001
		<u>39.000.799</u>	<u>390.007.995.000.000.000</u>	

- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el 22 de septiembre de 2021, aprobó, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, un total de 7.389.000.000.000 acciones comunes para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.
- Al 30 de junio de 2022, el aumento de capital social con aporte en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, descrito y presentado ante la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2022, se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 8.004.000.000.000 acciones pendientes por emitir, correspondientes a aumentos de capital social con aporte en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, descritos y presentados ante las Asambleas Extraordinarias de Accionistas antes mencionadas, que se encuentran a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, el Banco puede constituir reservas voluntarias adicionales. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2022, el Banco posee una reserva legal equivalente al 100% del capital social.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco reclasificó a la cuenta "Superávit restringido" Bs. 15.491.185 y Bs. 7.005.018, respectivamente, equivalentes

a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	Participación patrimonial	Resolución N° 329.99	Total
Saldo al 30 de junio de 2021	477.389	21.887.929	22.365.318
Ganancia por participación patrimonial de filiales (Nota 7)	58.044	-	58.044
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	7.005.018	7.005.018
Saldo al 31 de diciembre de 2021	535.433	28.892.947	29.428.380
Ganancia por participación patrimonial de filiales (Nota 7)	949.782	-	949.782
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	15.491.185	15.491.185
Saldo al 30 de junio de 2022	1.485.215	44.384.132	45.869.347

Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores

El movimiento de la cuenta ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores negociables, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al inicio del período	(4.959)	(6.518)
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.852	1.541
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(829)	(1.280)
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	-	-
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	-	-
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	1.183
Pérdida realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	787
Ganancia por fluctuación cambiaria	305	322
Pérdida por fluctuación cambiaria	(714)	(994)
Saldo final del período	(4.345)	(4.959)

Ajustes al patrimonio

Con fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, estableciendo que los créditos a los que se refiere la presente Resolución, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 070.19 publicó las "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Disminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el Banco Central de Venezuela." De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha Resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones, deberá ser registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV".

Por otra parte, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto generado por el beneficio neto por las operaciones en moneda extranjera, realizadas por las instituciones bancarias en los respectivos mercados de divisas al tipo de cambio oficial, deben ser contabilizados de acuerdo con su naturaleza en la cuenta 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios". De igual forma, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, debe ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco mantiene una ganancia neta por fluctuación cambiaria por Bs. 74.392.722 y Bs. 78.854.060, respectivamente.

El Banco, con fecha 11 de enero de 2022, solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para registrar en el estado de resultados el saldo neto acreedor mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" al cierre del semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en los incisos 2 y 4 de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019.

Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIIPV-GIBPV5-00249, autorizó a Banesco Banco Universal, C.A. a realizar el registro en el estado de resultados del saldo neto acreedor de Bs. 78.854.060, mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" al cierre del semestre terminado el 31 de diciembre de 2021. En este sentido, durante el primer semestre de 2022, el Banco reconoció ingresos en la cuenta "Ganancia cambiaria por disponibilidades" por Bs. 78.854.060.

El Banco, con fecha 9 de julio de 2021, solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para registrar en el estado de resultados el saldo neto acreedor mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2021, de acuerdo con lo establecido en los incisos 2 y 4 de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019.

Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIIPV-GIBPV5-05962, autorizó a Banesco Banco Universal, C.A. a realizar el registro en el estado de resultados del saldo neto acreedor de Bs. 88.904.845, mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2021. En este sentido, durante el segundo semestre de 2021, el Banco reconoció ingresos en la cuenta "Ganancia cambiaria por disponibilidades" por Bs. 88.904.845.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados Bs. 16.194, para ambos semestres, correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso realizada durante el año 2017, y la revaluación de bienes de uso autorizada por el Ente Regulador durante el año 2019 (Nota 9).

A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta "Ajustes al patrimonio":

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo inicial	68.941.379	104.109.898
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	101.984.393	123.194.396
Pérdida por fluctuaciones cambiarias	(27.591.670)	(45.027.683)
Aplicación de la ganancia no realizada por fluctuaciones en el tipo de cambio autorizados por la SUDEBAN	(78.854.060)	(88.904.845)
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según "Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" (Nota 3)	(21.973.973)	(17.447.609)
Aumentos en la variación de créditos UVCC y UVC	64.367.720	54.417.466
Disminuciones en la variación de créditos UVCC y UVC	(131.283)	(3.145.746)
Realización por cobro de cuotas de créditos UVCC y UVC	(22.069.473)	(58.127.390)
Aplicación de la variación de créditos UVCC y UVC según Resolución N° 070.19 (Nota 5)	775.558	(127.108)
Saldo final	85.448.591	68.941.379

Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 de fecha 27 de julio de 2017, otorgó una dispensa en relación con la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los índices:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	23,54	12	17,34
Patrimonio contable/ Activo total	9	11,97	9	10,31

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

El Banco por la naturaleza de su negocio efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con personas vinculadas.

A continuación, se presentan los saldos y transacciones entre el Banco y las personas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo:		
Disponibilidades:		
Banesco USA	167.528.980	180.868.051
Banesco S.A.	28.992.651	16.379.448
ABANCA Corporación Bancaria, S.A.	20.702.355	18.700.676
Banesco Banco Múltiple	576.847	64.623.657
	<u>217.800.833</u>	<u>280.571.832</u>
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:		
Proyectos Conexus, C.A.	2.970.430	1.070.867
Otros activos:		
Nativa Holding Medios de Pago SL.	3.730.612	650.255
Banesco Seguros, C.A.	3.160.863	3.364.956
	<u>227.662.738</u>	<u>285.657.910</u>
Pasivo:		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Todoticket 2004, C.A.	10.906.697	5.528.188
Nativa Holding Medios de Pago SL.	1.913.529	295.479
Banesco Holding, C.A.	1.377.852	92.800
Banesco Seguros, C.A.	316.306	215.867
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	57.745	23.094
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	40	40
Proyecto Conexus, C.A.	1	2
	<u>14.572.170</u>	<u>6.155.470</u>
Otros pasivos:		
UBC Crédito, C.A.	436.623	362.522
	<u>15.008.793</u>	<u>6.517.992</u>
Ingresos financieros:		
ABANCA Corporación Bancaria, S.A.	-	3.778
Banesco Banco Múltiple	54.252	49.720
	<u>54.252</u>	<u>53.498</u>
Ingresos operativos:		
Nativa Holding Medios de Pago SL.	790.305	545.702
Todoticket 2004, C.A.	996.266	92.720
Banesco Seguros, C.A.	299.234	524.307
Banesco Holding, C.A.	9.304	7.355
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	13.313	31
	<u>2.108.422</u>	<u>1.170.115</u>
Otros ingresos operativos:		
Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiliadas:		
Proyectos Conexus, C.A.	1.899.563	116.087
	<u>4.062.237</u>	<u>1.339.700</u>
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones:		
Todoticket 2004, C.A.	56	38
Banesco Seguros, C.A.	7	12
Banesco Holding, C.A.	3	5
	<u>66</u>	<u>55</u>
Otros gastos operativos:		
Banesco USA	99.655	79.776
ABANCA Corporación Bancaria, S.A.	104.620	99.124
Banesco S.A.	211	-
	<u>204.486</u>	<u>178.900</u>
Gastos de transformación:		
Nativa Holding Medios de Pago SL.	15.660.170	8.488.110
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	4.140.754	3.641.173
Banesco Seguros, C.A.	3.995.829	3.854.152
Todoticket 2004, C.A.	1.418.641	502.713
	<u>25.215.394</u>	<u>16.486.148</u>
	<u>25.419.946</u>	<u>16.665.103</u>

23. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró gastos por Bs. 4.799.967 y Bs. 2.235.117, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

24. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 069.21, donde estableció la cuota de contribución para las instituciones bancarias de la siguiente manera:

- El cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos (2) meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.
- El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un medio (1/2) mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Con fecha 14 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 049.22 donde establece la cuota del aporte para el primer y segundo semestre del año 2022, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Asimismo, indica que la cuota a pagar para el bimestre correspondiente a los meses de enero y febrero de 2023, se calculará con base en lo establecido en la presente Resolución, considerando para ello, los meses de noviembre y diciembre de 2022, hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emita la Resolución correspondiente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, este importe alcanzó Bs. 3.167.938 y Bs. 2.134.858, respectivamente, y se presentan en la cuenta "Gastos de transformación".

25. CONTINGENCIAS

Contingencias fiscales

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco tiene reparos fiscales que suman la cantidad de Bs. 73 y Bs. 0,08, respectivamente, derivados de fiscalizaciones en materia de Impuesto Sobre La Renta, Impuesto a los Activos Empresariales, Impuesto al Débito Bancario, Impuesto sobre los Débitos a cuentas mantenidas en Instituciones Financieras, Impuesto al Consumo Suntuuario; así como derivados de fiscalizaciones en materia de Impuestos Municipales: Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Impuesto sobre Actividades Económicas. Al respecto, el Banco ha presentado sus respectivas defensas y alegatos en instancias administrativas y judiciales con el propósito de enervar sus efectos y se está a la espera de una decisión definitivamente firme en cada uno de ellos.

El Banco estima que los recursos presentados deben ser declarados con lugar; sin embargo, ha constituido provisiones por Bs. 32.694 (Nota 15), a los fines de precaver cualquier decisión adversa.

Contingencias derivadas de procedimientos administrativos

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, existen contingencias por un monto total de Bs. 0,0005759, para ambos semestres. El Banco estima que los recursos contenciosos de anulación presentados deben ser declarados con lugar, sin embargo, ha constituido provisiones por Bs. 10, a los fines de precaver cualquier decisión adversa. Los saldos provisionados se encuentran incluidos en la cuenta de "Provisiones por litigios pendientes" (Nota 15).

Contingencias judiciales

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, existen acciones judiciales civiles y mercantiles por la cantidad de Bs. 2.189.533.068 y Bs. 1.071.402, respectivamente, que corresponden a demandas por daños y perjuicios, materiales y morales ejercidas contra el banco, en las que se han presentado oportuna y suficientemente las defensas correspondientes en todas las instancias y fases del proceso, estimándose decisiones favorables para el banco. En función de las probabilidades de éxito, al 30 de junio de 2022 la provisión mantenida por el Banco a los fines de precaver cualquier decisión adversa asciende a Bs. 804.434, incluida en la cuenta "Provisiones por litigios pendientes" (Nota 15).

Con fecha 25 de junio de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GIBPV5-03343, instruye al Banco constituir una provisión del 15% sobre el monto total de la demanda interpuesta por Bs. 900.000, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. Con fecha 10 de julio de 2020, el Banco interpuso Recurso de Reconsideración contra la instrucción emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde solicitó que se permitiera provisionar el monto demandado en un plazo no menor a tres (3) años contados a partir del 31 de julio de 2020.

Posteriormente, con fecha 11 de agosto de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04248, mediante el cual notificó la Resolución N° 018-20, de la misma fecha, donde declara parcialmente con lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco, y en consecuencia modifica parcialmente el contenido del Acto Administrativo establecido en el Oficio N° SIB-II-GIBPV5-03343 de fecha 25 de junio de 2020, solicitando la constitución de la referida provisión de manera progresiva mensualmente en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la notificación del Acto Administrativo.

A la fecha de este informe, el banco se mantiene realizando la constitución de provisión de acuerdo con lo establecido por el Ente Supervisor en su Oficio.

26. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las institucio-

nes bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió la Resolución N° 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 5,5230577500 por US\$ 1,00 y Bs. 4,585707 por US\$ 1,00, respectivamente:

30 de junio de 2022

	Bs.	US\$
Activo:		
Disponibilidades	620.146.940	112.283.262
Provisión para disponibilidades	(31.184)	(5.646)
Inversiones en títulos valores	78.640.086	14.238.505
Intereses y comisiones por cobrar	36.897	6.681
Provisión intereses globales	(36.897)	(6.681)
Otros activos	26.448.129	4.788.675
	<u>725.203.971</u>	<u>131.304.796</u>
Pasivo:		
Intervención cambiaria	259.983.547	47.072.394
Mesa de cambio	1.601.703	290.003
Otras obligaciones a la vista	1.150.122	208.240
Acumulaciones y otros pasivos	158.642.380	28.723.650
	<u>421.377.752</u>	<u>76.294.287</u>
Posición activa neta	<u>303.826.219</u>	<u>55.010.509</u>

31 de diciembre de 2021

	Bs.	US\$
Activo:		
Disponibilidades	412.998.694	90.062.164
Provisión para disponibilidades	(26.483)	(5.775)
Inversiones en títulos valores	63.537.030	13.855.449
Otros activos	22.666.068	4.942.764
	<u>499.175.309</u>	<u>108.854.602</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	8.007.647	1.746.219
Intervención cambiaria	89.030.777	19.414.842
Mesa de cambio	31.435.035	6.855.003
Acumulaciones y otros pasivos	155.625.982	33.937.184
	<u>284.099.441</u>	<u>61.953.248</u>
Posición activa neta	<u>215.075.868</u>	<u>46.901.354</u>

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 18-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.385. Asimismo, determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y micro-financieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

27. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

30 de junio de 2022

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	1.241.292.628	-	-	1.241.292.628
Inversiones en títulos valores	-	65.068.568	13.580.515	78.649.083
Cartera de créditos	198.243.853	182.369.930	27.174.973	407.788.756
Intereses y comisiones por cobrar	2.829.680	-	-	2.829.680
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	2.970.430	-	-	2.970.430
	<u>1.445.336.591</u>	<u>247.438.498</u>	<u>40.755.488</u>	<u>1.733.530.577</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	416.352.616	8.978.692	1.122.760.188	1.548.091.496
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	6	-	-	6
Otros financiamientos obtenidos	48.657.749	-	-	48.657.749
Intereses y comisiones por pagar	206.337	-	-	206.337
	<u>465.216.708</u>	<u>8.978.692</u>	<u>1.122.760.188</u>	<u>1.596.955.588</u>

31 de diciembre de 2021

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	653.720.732	-	-	653.720.732
Inversiones en títulos valores	-	35.613.877	27.931.391	63.545.268
Cartera de créditos	183.275.175	63.244.940	11.157.298	257.677.413
Intereses y comisiones por cobrar	1.511.586	-	-	1.511.586
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	1.070.867	-	-	1,070.867
	<u>839.578.360</u>	<u>98.858.817</u>	<u>39.088.689</u>	<u>977.525.866</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	168.577.327	1.559.588	667.440.437	837.577.352
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	4	-	-	4
Otros financiamientos obtenidos	34.663.385	-	-	34.663.385
Intereses y comisiones por pagar	1,056.710	-	-	1,056.710
	<u>204.297.426</u>	<u>1.559.588</u>	<u>667.440.437</u>	<u>873.297.451</u>

28. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros, las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	1.241.292.628	1.241.292.628	653.693.983	653.693.983
Inversiones en títulos valores	78.649.083	68.034.263	63.545.268	54.975.107
Cartera de créditos	398.711.483	400.282.333	251.778.429	253.107.863
Intereses y comisiones por cobrar	2.780.603	2.780.603	1.508.733	1.508.733
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	2.970.430	2,970.430	1,070.867	1,070.867
	<u>1,714.404.227</u>	<u>1,715.360.257</u>	<u>971.597.280</u>	<u>964.356.553</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	1,548.091.495	1,548.091.495	837.577.352	837.577.352
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	6	6	4	4
Otros financiamientos obtenidos	48.657.749	48.657.749	34.663.385	34.663.385
Intereses y comisiones por pagar	206.337	206.337	1,056.710	1,056.710
	<u>1,596.955.587</u>	<u>1,596.955.587</u>	<u>873.297.451</u>	<u>873.297.451</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se estima como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se emplean otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provi-

siones específicas y genéricas constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

29. LEYES Y REGULACIONES

Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulatorio aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

Registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia Sectorial de Economía a través de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, cuyo objetivo es establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio nacional.

Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera

Con fecha 12 de mayo de 2020, fue publicada en Gaceta Oficial N° 41.877 una Providencia de la Superintendencia Nacional de Valores mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el sector privado en moneda extranjera.

- Las empresas del sector público y las empresas mixtas podrán realizar oferta pública de valores en moneda extranjera, de acuerdo con lo especificado en la presente norma y previa autorización del poder popular para la competencia en materia de finanzas. La oferta de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera será autorizada y supervisada por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las custodias de los valores emitidos deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta y estas serán irreversibles e irrevocables. Los valores serán depositados en una caja de valores o en cualquier otra institución que cuente con una estructura de subcuentas a nombre de inversionistas y que esté autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan hacer oferta pública de valores en moneda extranjera deberán presentar garantías a favor de los inversionistas a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales podrán ser otorgadas por las sociedades mercantiles, bancos o instituciones de la actividad aseguradora o cualquier otra institución autorizada.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretenden realizar ofertas públicas de valores deberán presentar dos (2) dictámenes de sociedades calificadoras de riesgos, cuya aprobación quedará a criterio de la Superintendencia Nacional de Valores.

Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Reforma del Código Orgánico Tributario y se establecen disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.

2. Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
3. Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Esta reforma prevé la creación de una "alícuota adicional" comprendida entre un mínimo de 5 % y un máximo de 25 % para los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomonedas o criptoactivos distintos a los emitidos y respaldados por la República, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

Acuerdo de Armonización Tributaria Municipal

Mediante Sentencia N° 118 de fecha 18 de agosto de 2020, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), ordenó a los alcaldes integrantes del Acuerdo de Armonización Tributaria, consignado ante esa sala en fecha 17 de agosto de 2020, para que en un lapso de 30 días adecuen sus ordenanzas municipales relacionadas con los impuestos, tasas y contribuciones tributarias, a las medidas instauradas en el referido acuerdo. Entre los aspectos más relevantes del acuerdo están los siguientes:

- Se crea un registro único de contribuyentes municipales.
- Se simplifica el clasificador único de actividades económicas, industria, comercio, e índole similar en el que se establecen bandas para alícuotas mínimas y máximas.
- Se prohíbe el cobro de tributos en divisas, se aprueba el uso del Petro como unidad de cuenta para el cálculo dinámico de los tributos y sanciones, cobrando exclusivamente a partir de su equivalente en bolívares, pero con el firme propósito de avanzar en su uso como criptoactivo para fortalecer este ecosistema.

Se aprueba la tabla de valores de la construcción y de la tierra que se aplica para los avalúos catastrales, empadronamiento catastral, permisos de construcción, constancias ocupacionales, así como la determinación del impuesto a los inmuebles urbanos y peri urbanos según la zona y el tipo de construcción.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 23 de febrero de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.615, el Decreto N° 4.440, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Con fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.687, la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). Entre los principales cambios incorporados en esta reforma, se encuentran:

- Extensión del ámbito de aplicación del IGTF a personas naturales y personas jurídicas no calificadas como sujetos pasivos especiales, por las operaciones siguientes:
 - a) Por los pagos realizados en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero.
 - b) Por los pagos realizados a sujetos pasivos especiales en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras.
- Se encuentran exentas del pago de este impuesto, las operaciones cambiarias realizadas por un operador cambiario debidamente autorizado.
- Inclusión de nuevas alícuotas:
 - a) Entre un 2% y un máximo de 8% para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del artículo 4 de esta Ley.
 - b) Entre un 2% y un máximo de 20%, para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del artículo 4 de esta Ley.

Esta reforma entrará en vigor treinta (30) días posterior a su publicación en Gaceta Oficial.

Exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras

De acuerdo con el Decreto N° 4.647 de fecha 25 de febrero de 2022 emitida por la Presidencia de la República, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.689 de la misma fecha, se estableció la exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las siguientes operaciones:

- Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos.
- Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, se establece que no están sujetas al pago del impuesto las siguientes operaciones:

- Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
- Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
- Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están clasificados como sujetos pasivos especiales.
- Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

Este Decreto entró en vigor a partir de la fecha de su publicación y tendrá una vigencia de un año.

Normas que regirán la liquidación de las transferencias de fondos interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real del Banco Central de Venezuela

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15 de junio de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 6.635 de fecha 22 de julio de 2021, donde estableció que la liquidación de las instrucciones de transferencia de fondos interbancarios propios u ordenadas por clientes, se efectuará en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real administrado y operado por el Banco Central de Venezuela, mediante la afectación de la cuenta que los bancos y otras instituciones financieras mantienen en dicho Instituto.

El Banco Central de Venezuela establecerá, mediante circular dictada a tal fin, las tarifas y/o recargos a ser cobrados a las instituciones participantes del Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real, por el uso del servicio.

Créditos en moneda nacional con captaciones en moneda extranjera

Mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 de fecha 11 de febrero de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye que las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al 10% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" reflejado al 21 de enero de 2022, excluyendo las cuentas custodias de divisas. En tal sentido, las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y demás normativas prudenciales.

Los créditos a los que se refiere esta Circular deberán cumplir con los términos previstos en la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

Asimismo, las Instituciones Bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones crediticias, deberán remitir a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las propuestas de contratos para su correspondiente aprobación.

Al 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene créditos por este concepto.

Tarifario bancario

El Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial de fecha 02 de mayo de 2022, publicado en Gaceta Oficial N° 42.367, informó a las instituciones bancarias, casas de cambio y proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que allí se mencionan. Entre los cambios más significativos destacan los siguientes:

- El costo de mantenimiento mensual de una cuenta corriente no remunerada y remunerada personas naturales pasa de Bs. 0,01 a Bs. 0,05.
- El costo de mantenimiento mensual de una cuenta corriente no remunerada y remunerada personas jurídicas pasa de Bs. 0,02 a Bs. 0,05.
- El reembolso por costos de operación de terminales de puntos de venta pasa de Bs. 44,69 a Bs. 86,70.

30. EVENTOS POSTERIORES

Normas relativas al Capital Social

Con fecha 10 marzo de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 014.22 publicada en Gaceta Oficial N° 42.412 de fecha 6 de julio de 2022 que contiene las "Normas relativas al Capital Social mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" mediante las cuales se le exige a las Instituciones Bancarias suscribir y pagar un capital social mínimo no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del total del activo expresado en el Balance General de Publicación al año inmediato anterior.

Ley Orgánica de las zonas económicas especiales

Con fecha 20 de julio de 2022, fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.710, la Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales, la cual tiene por objeto regular la creación, organización, funcionamiento, administración y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, así como los incentivos económicos, fiscales y de otra índole que resulten aplicables, en función de un modelo de desarrollo económico soberano y de producción nacional que garantice el encadenamiento productivo, la seguridad jurídica, la justicia social y los medios ambientalmente sustentables, aplicable a las personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas y comunales, nacionales o extranjeras que participen en las Zonas Económicas Especiales, así como a los órganos y entes del Estado, vinculados directa e indirectamente con su desarrollo.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05394 de fecha 5 de agosto de 2022, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio", presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances del mes de julio hasta el cierre del mes de diciembre de 2022.

Cartera Única Productiva Nacional

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por la actualización de capital,

producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales. Adicionalmente, señala que, para la medición del cumplimiento del mes de agosto de 2022, se utilizará como base el saldo de la cartera bruta al cierre de junio de 2022, y podrán tomarse para la base de cálculo los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, otorgados con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional.

Otorgamiento de financiamiento para el fomento y desarrollo de emprendimientos de personas naturales

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció las condiciones especiales para el otorgamiento de financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos establecidos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos. Cabe destacar, que los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos y, por ende, se les aplicara la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela para este fin.

Aperturas de cuentas digitales y aceptación de contratos electrónicos

Mediante Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-05552 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció que las instituciones bancarias podrán implementar la apertura de cuentas, servicios o productos financieros digitales, en cumplimiento de los requisitos tecnológicos, previa autorización del Ente Regulador, conforme con lo indicado en la normativa prudencial vigente.

Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de junio de 2022, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 5,5230577500 por US\$ 1,00.

Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre el patrimonio como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al 31 de agosto de 2022, se ubicó en Bs. 7,8724695 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2022, al tipo de cambio señalado anteriormente resultaría en un aumento del patrimonio del Banco por Bs. 129.242.335.